

A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 4 4 0 7

BUENOS AIRES. 24 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-1525/11-5 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD., solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 597-8, denominado: Sutura sintética absorbible monofilamento

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.





DISPOSICION Nº

4407

A.N.M.A.T

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 597-8, denominado: Sutura sintética absorbible monofilamento

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 597-8

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-1525/11-5

DISPOSICIÓN Nº

4407

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR SUB-INTERVENTOR



A.N.M.A.T

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Na 40, por los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 597-8 y de acuerdo a lo solicitado por la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LTD., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial/Genérico aprobado: SYNETURE CAPROSYN/ Sutura sintética absorbible monofilamento

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 1688/09

Tramitado por expediente Nº 1-47-781/09-4

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION
IDENTIFICAT	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
ORIO		
A MODIFICAR		
Cambio de	Nombre del fabricante:	Nombre del fabricante:
fabricante	United States Surgical, a	1) Covidien Llc
	division of Tyco Healthcare	2) Covidien, anteriormente
	Group LP	registrado como United States
	Lugar/es de elaboración: 195	Surgical, a division of Tyco
	McDermott Road, North	Healthcare Group LP.





A.N.M.A.T

	Haven, Connecticut 06473,	3) Covidien, anteriormente
	Estados Unidos.	registrado como Davis &
		Greck Caribe Ltd.
		Lugar/es de elaboración :
		1) 15 Hampshire Street,
		Mansfield, MA 02048, USA
		2) 60 Middletown Avenue, North
		Haven, CT 06473, USA
		3) Zona Franca de San Isidro,
		Carretera San Isidro Km 17,
ĺ		Santo Domingo, República
		Dominicana.
Marca	SYNETURE CAPROSYN	CAPROSYN
MODELOS	SYNETURE CAPROSYN	CAPROSYN (distintos códigos
		según tamaño, color, tipo de
		aguja, en hebras o carretes,
		ensartadas o sin ensartar)

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-1525/11-5

DISPOSICIÓN Nº 4407

 \sim